

RAD No. 25-240-161912

Barranquilla, 17/12/2025

Señor(a)
HERNANDEZ ALVAREZ LUZ HELENA
aydaluzsoto1526@gmail.com
Soledad - Atlántico

Contrato: 48049063

Dirección Prestación del Servicio: Calle 74 No. 12A – 6 de Soledad - Atlántico

Asunto: Solicitud recibida el día 12 de diciembre 2025, radicada bajo el No. SO 25-003816

Damos respuesta a su comunicación, relativa al servicio de gas natural del inmueble antes referenciado, por lo que, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Hemos recibido su solicitud relacionada con el Crédito Brilla del contrato 48049063 y lamentamos la situación de salud que usted manifiesta.

Le informamos, que al momento que el beneficiario desea hacer efectivo el crédito aprobado por la Empresa, le son indicados los términos y condiciones a tener en cuenta para obtener el mismo.

Dentro de los requisitos, se establece que el usuario tomará una póliza que cubrirá el valor del crédito en caso de muerte o incapacidad total y permanente de cualquiera ocurrida durante la vigencia de la póliza del Seguro.

Para tramitar y hacer efectivo el seguro deudor asociado al Crédito Brilla es necesario presentar la certificación de incapacidad total y permanente expedida por la ARL, la EPS, la AFP, la Junta Regional de Calificación de Invalidez o por médico laboral o de salud ocupacional. Dicha certificación debe especificar el porcentaje de pérdida de la capacidad laboral, la fecha de estructuración, la categoría ocupacional, los diagnósticos tenidos en cuenta para la calificación y el origen de la calificación, todo ello conforme al Manual Único de Calificación de Invalidez.

Se informa que los documentos aportados en su comunicación no son idóneos para tramitar el pago ante la aseguradora, por lo que no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., acceder a la solicitud en tanto no se remita la certificación indicada.

Para continuar con la gestión, debe anexar la información requerida.



Con la documentación indicada se procederá a evaluar la procedencia del pago conforme a los términos y condiciones aplicables.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica 6053227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com.

Atentamente,

CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

RGA/73

Número interacción 234850049.